



DECRETO N° 2841

CHIGUAYANTE 07 DIC 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a COMERCIAL LOS RADALES LTDA., RUT: N°76.511.744-5, en la dirección de CALLE MANQUIMAVIDA N° 790, comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL E INDUSTRIAL DEFINITIVA para el giro comercial de PANADERIA, PASTELERIA Y MINIMERCADO SIN ALCOHOLES.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ANTONIO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales ✓

